

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

9 de Agosto de 2021

PROCESO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	YULIANA ANDREA CÁRDENAS NOREÑA
DEMANDADO:	MARIO RAMÍREZ GIRALDO
RADICADO:	17013311200120200008201

Informa la secretaría de este despacho que se allegó la notificación del auto admisorio de la demanda enviada al número de Whatsapp del demandado y no aparece la fecha en que se le remitió.

Se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia con la evidencia de la fecha en que le envió la notificación del auto admisorio de la demanda al contradictor y así poder contabilizar el término que tiene para responder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8768f4698323d835229a6ea672944c92802b1d5cd5c9978513dfac
d87c196c97**

Documento generado en 09/08/2021 11:58:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>